**ACTA N° 27****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 26, sesión de fecha 10 de setiembre de 2024.
3. **Expediente Interno N° 069/24**, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 358/24, solicitando la anuencia de este Organismo Legislativo, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones N° 516(parte) y la totalidad Padrón N° 518, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie total de 15.251 m² para la finalización de la obra de rectificación del tramo final de Zanja de la Comuna, hacia Río Tacuarembó".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Jorge MANEIRO**, **Felipe BRUNO** y **Hubaré ALIANO**.

Total: tres (3) Ediles

Asisten además, los Suplentes de Edil **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Mtra. Cecilia Martínez** (por su titular Prof. Tabaré Amaral), **Gabriel FROS** (por su titular Juan Eustathiou) y **Mtro. César PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci Araújo).

Total: cuatro (4) Suplentes de Edil.

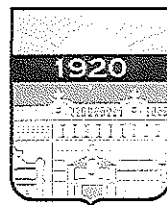
En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **siete (7)** integrantes de Comisión.

Actúa en Presidencia el titular del cargo, Hubaré Aliano y la Suplente de Edil Mtra. Judith Vigneaux, como Secretaria ad-hoc (votada por unanimidad de siete (7) presentes), siendo asistidos por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

-2-

Iniciando la Sesión, se pone a consideración el Acta N° 26, correspondiente a sesión de fecha 10 de setiembre del corriente año, el cual es votado por unanimidad de siete (7) presentes, sin merecer observaciones.





-3-

Se trata a continuación, el único punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 069/24, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 358/24, solicitando la anuencia de este Órgano Legislativo, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones N° 516 (parte) y la totalidad Padrón N° 518, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie total de 15.251 m² para la finalización de la obra de rectificación del tramo final de Zanja de la Comuna, hacia Río Tacuarembó”*.

Al ponerse a consideración el tema, se vota por unanimidad de siete (7) presentes, enviar a Plenario el

“ Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Jorge MANEIRO**, **Hubaré ALIANO**, **Felipe BRUNO**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por su titular Alicia Chiappara), **Gabriel FROS** (por su titular Juan Eustathiou), **Cecilia MARTÍNEZ** (por el titular Tabaré Amaral) y César **Doroteo PEREZ** (por la titular Greyci Araujo), actuando en Presidencia el titular del cargo Edil Hubaré Aliano y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Judith Vigneaux, resuelve por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

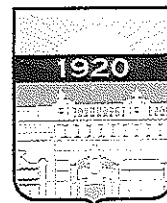
VISTO; el Expediente Interno N° 069/24, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 358/24, solicitando la anuencia de este Órgano Legislativo, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones N° 516 (parte) y la totalidad Padrón N° 518, Localidad Catastral Tacuarembó, para la finalización de la obra de rectificación del tramo final de Zanja de la Comuna, hacia Río Tacuarembó”*; -----

RESULTANDO I; que por Resolución N° 2188/2023, modificativa de la Resolución N° 229/2021, inscripta debidamente en el Registro de la Propiedad de Tacuarembó, Seccional Inmobiliaria con el N° 2221 el día 8 de octubre de 2023, se designan los bienes a expropiar: Padrón N° 516 Parte, de una superficie de 1.023 m²; Padrón N° 517 Parte, de una superficie de 1.034 m²; y, la totalidad del Padrón N° 518, con una superficie de 15.251 m²; -----

RESULTANDO II; que el motivo de la expropiación de referencia, es el de rectificar el tramo final de la Zanja ‘de La Comuna’, en la manzana 93, hasta su desembocadura en el Arroyo Tacuarembó Chico; -----

CONSIDERANDO I; que en el plano que luce a fs. 2 de los obrados, la Dirección General de Obras, establece la zona que será utilizada para el escurrimiento de las aguas que corren por el curso de la calle Dr. Ivo Ferreira, y que la zona Oeste del eje, será destinada a espacio público; -----





CONSIDERANDO II; que es necesaria la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión de una superficie de 15.251m² del padrón N° 518 (la totalidad del mismo), y parte de los padrones Nros. 516 y 517 de la localidad Catastral Tacuarembó, identificados en plano adjunto; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35 Inc. 35, de la Ley Orgánica 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de los bienes inmuebles, Padrones Nros. 516 (Parte, de 1.023 m²), 517 (Parte, de 1.034 m²) y la totalidad del 518, con una superficie de 15.251 m², sitios en la localidad catastral Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** Hubaré ALIANO LIMA, *Presidente*; Judith VIGNEAUX CORREA, *Secretaria ad-hoc (firmas)*".

Al no haber más puntos a considerar en el Orden del Día, a la hora 19 y 40', se levanta la Sesión.

Judith VIGNEAUX
Secretaria ad-hoc

Hubaré ALIANO
Presidente

DGS/rpm

